



0000001

Dra. Rocío García Costales

2015 17 01 17 P

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑÍA EBANOSERVICE CONSULTORÍA & CONSTRUCCION CIA. LTDA.**

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA EBANOSERVICE CONSULTORÍA & CONSTRUCCION CIA. LTDA.

CUANTIA: \$ 20.000.00



DI 3 COPIAS

Copia Certificada No. 3

1

Notaría **17** SP FACTURA No.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **MARTES TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTORA ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES**, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO, comparece, el señor **ALDO ABDON ORTIZ GÓMEZ**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **EBANOSERVICE CONSULTORÍA & CONSTRUCCION CIA. LTDA.**, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se acompaña. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por sus documentos de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que a continuación dice: **SEÑORA NOTARIA**. En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía **EBANOSERVICE CONSULTORÍA & CONSTRUCCION CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales, el señor **ALDO ABDON ORTIZ GÓMEZ**, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía uno cero cero dos uno seis dos dos ocho – cinco (100216228-5), mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, con domicilio en la ciudad Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **EBANOSERVICE CONSULTORÍA & CONSTRUCCION CIA. LTDA.**, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se acompaña.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** **EBANOSERVICE CONSULTORÍA & CONSTRUCCION CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el tres (3) de julio de dos mil doce (2012), ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo (17) del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dos (2) de agosto del año dos mil doce (2012), bajo el número dos cinco cero seis (2506), Tomo uno cuatro tres (143), repertorio bajo el número dos ocho cuatro seis tres (28463), con un capital de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON 00/100 (USD 400,00)**; **b)** La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el seis (6) de noviembre de dos mil catorce (2014), resolvió: Aumentar el Capital Social de la Compañía en **CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 5.000,00)**, para alcanzar un nuevo capital social de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD 20.400,00)** y consecuentemente Reformar el Estatuto Social de la Compañía.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-** En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios , reunida el seis (6) de noviembre de dos mil catorce (2014), el ingeniero Aldo Abdón Ortíz Gómez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía



0000002

Dra. Rocío García Costales

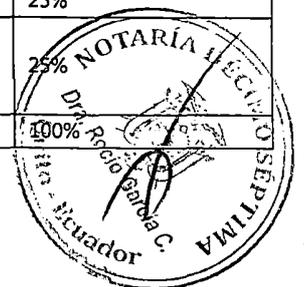
EBANOSERVICE CONSULTORÍA & CONSTRUCCION CIA LTDA., declara : a) Que el capital social de la Compañía, se aumenta en **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (USD 20.000,00)**, pagados en numerario, valor que sumado al capital social actual de la compañía de **CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 400,00)** da un total de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD 20.400,00)** de capital social.- b) Que en atención al Aumento de Capital antes señalado, se reforma el título II.- Del capital.- Artículo Cinco de los Estatutos Sociales iniciales de la Compañía, quedando de la siguiente manera: **"Artículo Cinco: Capital y participaciones.-** El capital social de la compañía será de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD 20.400,00)**, dividido en veinte mil cuatrocientas (20.400) participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una.- El capital social de la Compañía se integra en

3



Notaría 17 numerario de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL				
SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (USD)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (CAPITAL QUE SE AUMENTA EN USD)	TOTAL NUEVO CAPITAL SOCIAL (USD)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
JULIO ABDÓN ORTIZ SANTANDER	USD 100,00	5.000	5.100	25%
ALDO ABDÓN ORTIZ GÓMEZ	USD 100,00	5.000	5.100	25%
OSCAR ARTURO MORENO MORENO	USD 100,00	5000	5.100	25%
FRANCO EDUARDO ROSILLO TROYA	USD 100,00	5000	5.100	25%
TOTAL	USD 400,00	20.000	20.400	100%



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

Del cuadro anterior se desprende que el cien por ciento (100%) del capital se encuentra suscrito e íntegramente pagado al momento de la suscripción del presente aumento". El Gerente General declara que los socios son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El ingeniero Aldo Abdón Ortiz Gómez, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía **EBANOSERVICE CONSULTORÍA & CONSTRUCCION CIA. LTDA.**, declara bajo juramento que los datos e información que se consignan en el presente Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales y sobre los que resolvió la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, son verdaderos; de todo lo cual tiene plena constancia, al igual que fue autorizado para llevar adelante el trámite de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales, hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil correspondiente. Así también, el Gerente General declara bajo juramento que la Compañía a la que representa no tiene ninguna obligación pendiente ni es contratista de obra pública en ninguna institución u organismo del Estado a la fecha de la presente escritura y de manera especial con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, conforme el certificado adjunto.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: **UNO:** Copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, realizada, el seis (6) de Noviembre de dos mil catorce (2014); **DOS:** Copia del nombramiento del Gerente General y como tal representante Legal de la Compañía **EBANOSERVICE CONSULTORÍA & CONSTRUCCION CIA. LTDA.**, y, **TRES:** Certificado de no tener obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS. Usted, Señora Notaria, se servirá incluir las demás solemnidades de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por la doctora Ruth Fiallos Parra, con matrícula número diecisiete – dos mil siete – trescientos noventa y nueve del Foro de Abogados. Para la celebración



0000003

Dra. Rocío García Costales

de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-



SR. ALDO ABDON ORTIZ GÓMEZ

COMPAÑÍA EBANOSERVICE CONSULTORÍA & CONSTRUCCION CIA. LTDA.

c.c. 1002162285



DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES

NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

5



Notaría 17



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSALACION

CÉDULA N° **100216228-8**

CIUDAD QUITO

APELLIDOS Y NOMBRES
 ALDO ABDON ORTIZ GOMEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1978-12-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

ESTADO CIVIL Casado
 MAMA GABRIELA VERA CARRERA

INSTRUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION
 NO. CIVIL **V44454842**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 ORTIZ JULIO ABDON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 GOMEZ FIDIAS DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EMISION
 QUITO
 2011-08-21

FECHA DE EXPIRACION
 2021-08-21

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE ELECTORAL
 CNE

011 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0149 **1002162285**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ORTIZ GOMEZ ALDO ABDON

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

INSCRIPCIÓN
 EL CIUDADANO
 PARROQUIA

1
 1
 ZONA

C) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000004

Quito D.M., 3 de agosto de 2012

Señor
ALDO ABDON ORTIZ GÓMEZ
Presente

De mi consideración

Cúmpleme informarle que en el contrato de constitución de la compañía **EBANOSERVICE CONSULTORÍA & CONSTRUCCION CIA. LTDA.**, resolvió elegirlo a usted como Gerente General, por un período de cinco años (5), a contarse a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y sus atribuciones constan en Art. 13 del Estatuto Social.

La Compañía **EBANOSERVICE CONSULTORÍA & CONSTRUCCION CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 3 de julio de 2012, ante el señor doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de agosto de 2012.

Atentamente,


JULIO ABDON ORTIZ SANTANDER
PRESIDENTE

RAZÓN.- En Quito Distrito Metropolitano, a tres de agosto de 2012, acepto el cargo que me ha sido propuesto, para constancia de lo cual firmo al pie del mismo.


ALDO ABDON ORTIZ GOMEZ
CC No. 100216228-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **10790** del Registro de
Nombramientos Tomo N° **143**
- **7 AGO 2012**
Quito, a.....
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO





EBANOSERVICE
Consultoría y Construcción

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "EBANOSERVICE CONSULTORIA & CONSTRUCCION
CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 6 DE NOVIEMBRE DE 2014**

ACTA # JG-14-009

Quito, D.M., 6 de NOVIEMBRE de 2014

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los (6) seis días del mes de noviembre de dos mil catorce, siendo las diez horas quince minutos 10h15, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Av. Rio Amazonas N41-76 e Isla Floreana. Piso 2, se reúnen los socios de la compañía señores: DR. JULIO ABDON ORTIZ SANTANDER (25%), ING. ALDO ABDON ORTIZ GOMEZ (25%), ING. OSCAR ARTURO MORENO MORENO (25%), FRANCO EDUARDO ROSILLO TROYA (25%) quienes representan la totalidad del capital social de la compañía EBANOSERVICE CONSULTORIA & CONSTRUCCION CIA. LTDA. Los presentes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, preside la Junta el Sr. Dr. Julio Abdón Ortiz Santander, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Sr. Ing. Aldo Abdón Ortiz Gómez en su calidad de Gerente General de la empresa, y como invitada la Ing. María Gabriela Vera en calidad de Contadora de la empresa, para tratar como puntos del orden del día los siguientes: **1) Conocer y resolver sobre el aumento del capital por parte de los socios de la Compañía EBANOSERVICE CONSULTORIA & CONSTRUCCION CIA. LTDA;** **2) Autorizar al Gerente General a elevar a escritura pública el aumento de capital y realice los trámites que fueran pertinentes hasta la inscripción del mismo en el Registro Mercantil.** El Presidente declara instalada la Junta y dispone que se trate el **Primer punto del orden del día: 1) Conocer y resolver sobre el aumento del capital por parte de los socios de la Compañía EBANOSERVICE CONSULTORIA & CONSTRUCCION CIA. LTDA.** Solicita la palabra al Presidente de la Compañía, el socio Ing. Aldo Abdón Ortiz Gómez, quien procede a explicar a la Junta la situación actual de la compañía y manifiesta la necesidad de incrementar el capital de la empresa por cuanto constituye un referente importante al momento de presentarse a procesos de cotización, licitación, u otros ante el SERCOP, por lo que solicita la intervención de la ingeniera María Gabriela Vera - Contadora quien fuera invitada por los socios a la presente Junta, quien a su vez procede a entregar a cada socio, un detalle de las cuentas que forman parte del Patrimonio Neto y manifiesta que el mismo al terminar el treinta y uno de Octubre de dos mil catorce, asciende aproximadamente a cinco mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. Así mismo señala que las cuentas que forman parte del Patrimonio Neto de una Compañía son: El Capital Suscrito o Asignado; el Aporte de Socios o Accionistas para Futuras Capitalizaciones; Las Reservas; Otros Resultados Integrales, ya sea por Activos Financieros Disponibles para la Venta o Revaluación



EBANOSERVICE

Consultoría y Construcción

de Propiedad, Planta y Equipo; Los Resultados Acumulados, sean estos Pérdidas o Ganancias de periodos anteriores; y El Resultados del Ejercicio; que es la Ganancia o Pérdida Neta del ejercicio actual 2014, por lo que sería conveniente que la compañía efectúe un aumento de capital en cualquiera de las formas previstas por la Ley de Compañías. Concluida la intervención de la señora Contadora y agradecerle por su intervención, solicita al Presidente la palabra el socio Ing. Oscar Arturo Moreno Moreno, quien manifiesta que es importante continuar con la participación de la compañía en procesos contractuales con el Sector Público a través del SERCOP, por lo que propone efectuar el aumento del capital en numerario por parte de cada uno de los socios en la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 5.000), por lo que deberá efectuarse la correspondiente reforma al Estatuto Social en lo inherente al capital. Encontrándose la propuesta en este estado, se somete a votación verificado el escrutinio por secretaría; se resuelve por unanimidad: **1) Aumentar el capital en numerario en la suma de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 5.000) y consecuentemente reformar el estatuto social en lo que corresponda al capital quedando el cuadro de integración del mismo de la siguiente manera:**

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL (USD)	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (CVAPITAL QUE SE AUMENTA EN USD)	TOTAL NUEVO DE CAPITAL SOCIAL (USD)	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
JULIO ABDON ORTIZ SANTANDER	100.00	5,000.00	5,100.00	25%
ALDO ABDON ORTIZ GOMEZ	100.00	5,000.00	5,100.00	25%
OSCAR ARTURO MORENO MORENO	100.00	5,000.00	5,100.00	25%
FRANCO EDUARDO ROSILLO TROYA	100.00	5,000.00	5,100.00	25%
TOTAL	USD400.00	USD20,000.00	USD20,400.00	100%

El Presidente dispone se Inicie el segundo punto del orden del día.- **2) Autorizar al Gerente General a elevar a escritura pública el aumento de capital y realice los trámites que fueran pertinentes hasta la inscripción del mismo en el Registro Mercantil. El socio Franco Rosillo Troya pide la palabra, al Presidente de la Junta y manifiesta que una vez que se ha resuelto por**





EBANOSERVICE

Consultoría y Construcción

unanimidad incrementar el capital de la empresa, es necesario autorizar al Gerente General a elevar a escritura pública la decisión social adoptada, por lo que propone y eleva a moción se autorice al Gerente General a dar cumplimiento a la decisión social adoptada. Encontrándose la propuesta en este estado y una vez que ha sido elevada a moción, verificado el escrutinio por secretaria los socios resuelven por unanimidad: **1) Autorizar al Gerente General a elevar a escritura pública el aumento de capital y realice los trámites que fueran pertinentes hasta la inscripción del mismo en el Registro Mercantil.** Al no haber más que tratar el presidente dispone un receso de veinte minutos para la redacción de la correspondiente acta. Una vez transcurrido ese lapso se reinstala la sesión, se da lectura al acta, con lo cual demuestran su conformidad todos los asistentes, ratificando unánimemente la decisión social tomada, para constancia de lo cual firman en unidad de acto a las doce horas treinta minutos, en la que el Presidente declara concluida la junta general de socios.

DR. JULIO ABDON ORTIZ SANTANDER

PRESIDENTE – SOCIO

ING. ALDO ABDON ORTIZ GOMEZ

GERENTE GENERAL – SECRETARIO

ING. OSCAR ARTURO MORENO MORENO

SOCIO

FRANCO EDUARDO ROSILLO TROYA

SOCIO

0000006



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ORTIZ GOMEZ ALDO ABDON, representante legal de la empresa EBANOSERVICE CONSULTORIA & CONSTRUCCION CIA. LTDA. con RUC Nro. 1792387442001 y dirección CONDADO ALTO YANACONA S/N MZ 5, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 30 de marzo de 2015

Validez del certificado: 30 días



Se otorgó, ante mí la Notaria, la presente escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EBANOSERVICE CONSULTORÍA & CONSTRUCCION CIA. LTDA.**, otorgada por: **COMPAÑÍA EBANOSERVICE CONSULTORÍA & CONSTRUCCION CIA. LTDA.**; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al treinta y uno de marzo del dos mil quince.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "Dra. Rocío Elina García Costales".

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyrís y Guacía Esq.
Dra. Rocío Elina García Costales



**TRÁMITE NÚMERO: 22925**

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	15768
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1756
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación:	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1002162285	ORTIZ GÓMEZ ALDO ABDON	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	31/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	EBANOSERVICE CONSULTORIA & CONSTRUCCION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	20000,00
Capital	20400,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2506 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE AGOSTO DE 2012, TOMO 143.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL





0000009

Dra. Rocío García Costales

2015 17 01 17 P

**ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EBANOSERVICE CONSULTORÍA &
CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA.**

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA EBANOSERVICE CONSULTORÍA & CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

Copia Certificada No. 1

JSP FACTURA No.

Rn = 2506 | 02-08-2012.
Rn = 1756 | 09-04-2015

1



Notaría

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día,

MIÉRCOLES OCHO DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA ROCIO GARCIA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO,

comparece el señor ingeniero **ALDO ABDÓN ORTÍZ GÓMEZ**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **EBANOSERVICE CONSULTORÍA & CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA.**, conforme se desprende de la copia

certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por sus documentos de identificación que me presenta doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que a continuación dice:

SEÑORA NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente **ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS**

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EBANOSERVICE CONSULTORÍA & CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor ingeniero **ALDO ABDÓN ORTÍZ GÓMEZ**, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía **EBANOSERVICE CONSULTORÍA & CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA.**, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se adjunta y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada el veinte y seis de junio del dos mil quince. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015), ante la Dra. Rocío García Costales, Notaria Décima Séptima del Cantón Quito se procedió a realizar el Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Ebanoservice Consultoría & Construcción Cía. Ltda., inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el nueve (9) de Abril de dos mil quince (2015); b) Con fecha veintiseis (26) de junio de dos mil quince (2015) la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, resolvió ratificar el aumento del capital social y consecuente reforma del estatuto social, aclarar la decisión social adoptada en el Acta de la Junta General del seis (6) de noviembre de dos mil catorce (2014), por la siguiente: **Aumentar el capital social en USD \$5.000,00 (CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) suscrito y pagado en numerario por cada uno de los socios, dando un total de 20.000,00 (VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), con lo cual el capital suscrito es de USD \$ 20.400,00 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**; c) Con fecha veintiseis (26) de junio de dos mil quince (2015), la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, resolvió autorizar al señor ingeniero Aldo Abdón Ortíz Gómez, Gerente General, a suscribir la escritura Aclaratoria y Rectificatoria a la escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Ebanoservice Consultoría & Construcción Cía. Ltda. **TERCERA.- ACLARATORIA Y**



0000010

Dra. Rocío García Costales

RECTIFICATORIA A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EBANOSERVICE CONSULTORÍA & CONSTRUCCION CÍA. LTDA.-

El señor ingeniero ALDO ABDÓN ORTÍZ GÓMEZ, por los derechos que representa en la empresa Ebanoservice Consultoría & Construcción Cía. Ltda., y en cumplimiento de lo resulto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el veintiseis (26) de junio de dos mil quince (2015) declara: a) Que se ratifica la decisión social adoptada y se aclara en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de seis (6) de noviembre de dos mil catorce (2014), en la parte pertinente lo siguiente: UNO) **Aumentar el capital social en USD \$5.000,00 (CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) suscrito y pagado en numerario por cada uno de los socios, dando un total de 20.000,00 (VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), con lo cual el capital suscrito es de USD \$ 20.400,00 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)";** DOS-

3



Notaría

Que se aclara y rectifica la cláusula segunda de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Ebanoservice Consultoría & Construcción Cía. Ltda., celebrada el treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015), ante la doctora Rocío García, Notaria Décima Séptima del Cantón Quito e inscrita el nueve (9) de abril de dos mil quince (2015) en el Registro Mercantil por la siguiente: b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el seis (6) de noviembre de dos mil catorce (2014), resolvió: **Aumentar el capital social en USD \$5.000,00 (CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) suscrito y pagado en numerario por cada uno de los socios, dando un total de 20.000,00 (VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), con lo cual el capital suscrito es de USD \$ 20.400,00 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)";** TRES.- Que se aclara y se

rectifica la cláusula tercera la escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Ebanoservice Consultoría & Construcción Cía. Ltda. C.

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



celebrada el treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015), ante la doctora Rocío García, Notaria Décima Séptima del Cantón Quito e inscrita el nueve (9) de abril de dos mil quince (2015) en el Registro Mercantil por la siguiente: **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.**- En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria de Socios reunida el seis (6) de noviembre de dos mil catorce (2014), el ingeniero Aldo Abdón Ortiz Gómez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **EBANOSERVICE CONSULTORÍA & CONSTRUCCION CIA LTDA.**, declara : a) Que se Aumenta el capital social en USD \$5.000,00 (CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) suscrito y pagado en numerario por cada uno de los socios, dando un total de 20.000,00 (VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), con lo cual el capital suscrito es de USD \$ 20.400,00 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)".- b) Que en atención al Aumento de Capital antes señalado, se reforma el título II.- Del capital.- Artículo Cinco de los Estatutos Sociales iniciales de la Compañía, quedando de la siguiente manera: **"Artículo Cinco: Capital y participaciones.-** El capital social de la compañía será de **VEINTE MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA CON 00/100 (USD 20.400,00)**, dividido en veinte mil cuatrocientas (20.400) participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD 1.00) cada una.- El capital social de la Compañía se integra en numerario de conformidad con el siguiente cuadro de integración de capital:

4

Socios	Capital antes del aumento	Aumento de cap. Susc. y pagado en numerario	Total Capital después del aumento	Nro. de Particip. de USD \$ 1,00 c/u	Total Particip. C/Socio	Porcentaje
Julio Ortiz Santander	100,00	5.000,00	5.100,00	100	5.100	25%
Aldo Ortiz Gómez	100,00	5.000,00	5.100,00	100	5.100	25%
Oscar Moreno Moreno	100,00	5.000,00	5.100,00	100	5.100	25%
Franco Rosillo Troya	100,00	5.000,00	5.100,00	100	5.100	25%
TOTAL	400,00	20.000,00	20.400,00	400	20.400	100%



0000011

Dra. Rocío García Costales

CUARTA NOTA AL MARGEN.- De la referida aclaratoria y rectificatoria se tomará nota al margen de la matriz del Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, celebrada el treinta y uno (31) de marzo de dos mil quince (2015), ante la Doctora Rocío García Costales, Notaria Décima Séptima del Cantón Quito. **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Señora Notaria, usted sírvase agregar las demás solemnidades de estilo para la plena validez de este instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por la Abogada Luz Soto, con matrícula profesional número uno – dos mil seis – ciento trece del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-



5

Notaría 17

SR. ALDO ABDÓN ORTIZ GOMEZ
COMPAÑÍA EBANOSERVICE CONSULTORÍA & CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA.
C.C. 1002162285.

DRA. ROCIO GARCIA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.

INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**
INEL CIVIL

V4443V4342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ORTIZ JULIO ABDON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GOMEZ FRIEDAD DEL ROCIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-21




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN No. **100216222-8**

CRUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES
ORTIZ GOMEZ ALDO ABDON

LUGAR DE NACIMIENTO
OTAVALO

FECHA DE NACIMIENTO 1978-12-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA GABRIELA VERA CABRERA



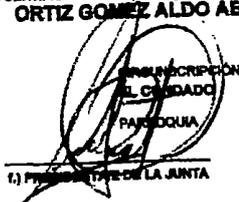
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 **1002162285**
011 - 0149 **CÉDULA**
NÚMERO DE CERTIFICADO **ORTIZ GOMEZ ALDO ABDON**

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

INSCRIPCIÓN 1
AL CIUDADANO 1
PARRÓQUIA 1
ZONA



(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

0000012

Quito D.M., 3 de agosto de 2012

Señor
ALDO ABDON ORTIZ GÓMEZ
Presente

De mi consideración

Cúmpleme informarle que en el contrato de constitución de la compañía **EBANOSERVICE CONSULTORÍA & CONSTRUCCION CIA. LTDA.**, resolvió elegirlo a usted como Gerente General, por un período de cinco años (5), a contarse a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

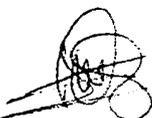
Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, y sus atribuciones constan en Art. 13 del Estatuto Social.

La Compañía **EBANOSERVICE CONSULTORÍA & CONSTRUCCION CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el 3 de julio de 2012, ante el señor doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 2 de agosto de 2012.

Atentamente,


JULIO ABDON ORTIZ SANTANDER
PRESIDENTE

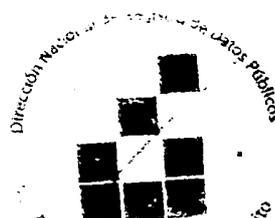
RAZÓN.- En Quito Distrito Metropolitano, a tres de agosto de 2012, acepto el cargo que me ha sido propuesto, para constancia de lo cual firmo al pie del mismo.


ALDO ABDON ORTIZ GOMEZ
CC No. 100216228-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **10790** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **140**
- **7 AGO 2012**

Quito, a.....
REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre Escobar
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "EBANOSERVICE CONSULTORIA & CONSTRUCCION CIA. LTDA.", CELEBRADA EL 26 DE JUNIO DE 2015

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los veinte y seis días del mes de junio de dos mil quince, siendo las diez horas quince minutos, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Av. Rio Amazonas N41-76 e Isla Floreana, Piso 2, se reúnen los socios de la compañía señores: **DR. JULIO ABDON ORTIZ SANTANDER (25%), ING. ALDO ABDON ORTIZ GOMEZ (25%), ING. OSCAR ARTURO MORENO MORENO (25%), FRANCO EDUARDO ROSILLO TROYA (25%)** quienes representan la totalidad del capital social de la compañía **EBANOSERVICE CONSULTORIA & CONSTRUCCION CIA. LTDA.** Los presentes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios; preside la Junta el señor doctor Julio Abdón Ortiz Santander, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el señor ingeniero Aldo Abdón Ortiz Gómez, en su calidad de Gerente General de la empresa, para tratar como puntos del orden del día los siguientes: **1) Conocer sobre el estado de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Ebanoservice Consultoría & Construcción Cía. Ltda., suscrita por el Gerente General el 31 de Marzo de 2015, ante la Notaria 17 del Cantón Quito, doctora Rocío García Costales e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 9 de abril de 2015; 2) Autorizar al señor Gerente General de la compañía la suscripción de la escritura de Aclaratoria y Rectificatoria del Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Ebanoservice Consultoría & Construcción Cía. Ltda.** Previa la elaboración de la lista de socios por parte del Secretario y aprobado el que fuera el orden del día, el señor Presidente declara instalada la Junta General. **Iniciase a continuación el Primer Punto del Orden del día: 1) Conocer sobre el estado de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Ebanoservice Consultoría & Construcción Cía. Ltda., suscrita por el Gerente General el 31 de Marzo de 2015, ante la Notaria 17 del Cantón Quito, doctora Rocío García Costales e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 9 de abril de 2015.-** En uso de la palabra el señor Presidente de la Compañía, procede a explicar a la Junta que no se ha podido concluir con el trámite de Registro del Aumento del Capital y Reforma de Estatutos Sociales ante la Superintendencia de Compañías, para que explique el caso de manera más detallada, se le concede la palabra al señor Gerente General, quien indica que existe observaciones por parte la Superintendencia de Compañías, al Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "Ebanoservice Consultoría & Construcción Cía. Ltda", celebrada el 6 de noviembre de 2014 y consecuentemente a la Escritura, siendo necesario Aclarar y Ratificar dichos instrumentos, a efectos de que tenga lugar el aumento realizado por la empresa, el mismo que ya se encuentra debidamente inscrito ante el Registro Mercantil del Cantón Quito; por lo que propone y eleva a moción, el que se Ratifique el aumento de capital social y consecuente reforma al estatuto social, así como también el que aclare la decisión social adoptada en cuanto a la

0000013

redacción hecha en el Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía celebrada el 6 de noviembre de 2014, por la siguiente: **1) Aumentar el capital social en USD \$5.000,00 (CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) suscrito y pagado en numerario por cada uno de los socios, dando un total de 20.000,00 (VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), con lo cual el capital suscrito es de USD \$ 20.400,00 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), y consecuentemente reformar el estatuto social de la compañía quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:**

SOCIOS	CAPITAL ANTES DEL AUMENTO	AUMENTO DE CAP. SUSCRITO Y PAGADO EN NUMERARIO	TOTAL CAPITAL DESPUÉS DEL AUMENTO	NRO. DE PARTICIP. DE USD\$ 1,00 C/U	TOTAL PARTICIPACIONES C/SOCIO	PORCENTAJE
JULIO ABDÓN ORTIZ SANTANDER	100,00	5.000,00	5.100,00	100	5.100	25%
ALDO ABDÓN ORTIZ GÓMEZ	100,00	5.000,00	5.100,00	100	5.100	25%
OSCAR ARTURO MORENO MORENO	100,00	5.000,00	5.100,00	100	5.100	25%
FRANCO EDUARDO ROSILLO TROYA	100,00	5.000,00	5.100,00	100	5.100	25%
TOTAL	400,00	20.000,00	20.400,00	400	20.400	100%

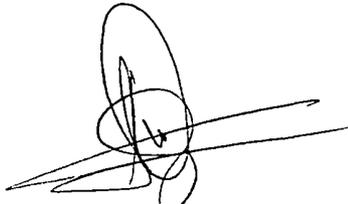
Encontrándose la propuesta en este estado se somete a votación. Verificado el escrutinio por el secretario se constata que la moción fue aceptada resolviendo por unanimidad: **1) Ratificar la decisión tomada en fecha 6 de noviembre de 2014, esto es de: a) "Aumentar el capital social en USD \$5.000,00 (CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) suscrito y pagado en numerario por cada uno de los socios, dando un total de 20.000,00 (VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), con lo cual el capital suscrito es de USD \$ 20.400,00 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)", aclarar la misma en la parte pertinente en la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía Ebanoservice Consultoría & Construcción Cía. Ltda., suscrita por el Gerente General el 31 de Marzo de 2015, ante la Notaria 17 del Cantón Quito, doctora Rocío García Costales e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 9 de abril de 2015;** agotado el primer punto se procede a tratar el **Segundo Punto del Orden del día: 2) Autorizar al señor Gerente General de la compañía la suscripción de la escritura de Aclaratoria y Rectificatoria del Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Ebanoservice Consultoría & Construcción Cía. Ltda.** Al respecto el señor Presidente solicita a la Junta General su pronunciamiento a efectos de autorizarle al señor Gerente General la suscripción de la escritura Aclaratoria y Rectificatoria a la escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía



Ebanoservice Consultoría & Construcción Cía. Ltda, suscrita por el Gerente General el 31 de Marzo de 2015, ante la Notaria 17 del Cantón Quito, doctora Rocío García Costales e inscrita el Registro Mercantil del Cantón Quito el 9 de abril de 2015. La propuesta es elevada a moción. Encontrándose la propuesta en este estado se somete a votación. Verificado el escrutinio por secretaria se constata que la moción fue aceptada resolviendo por unanimidad: 2) Autorizar al señor ingeniero Aldo Abdón Ortiz Gómez, Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura Aclaratoria y Rectificatoria de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía Ebanoservice Consultoría & Construcción Cía. Ltda. Al no haber más que tratar el Presidente dispone un receso de veinte minutos para la redacción de la correspondiente acta. Una vez transcurrido ese lapso se reinstala la sesión, se da lectura al acta, con lo cual demuestran su conformidad todos los asistentes, ratificando unánimemente la decisión social tomada, para constancia de lo cual firman en unidad de acto a las doce horas treinta minutos, en la que el Presidente declara concluida la Junta General de socios.



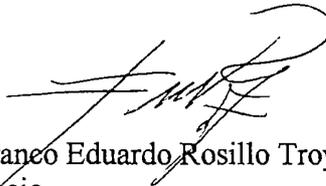
Dr. Julio Abdón Ortiz Santander
Presidente – Socio



Ing. Aldo Abdón Ortiz Gómez
Gerente General – Socio



Ing. Oscar Arturo Moreno Moreno
Socio



Franco Eduardo Rosillo Troya
Socio



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) ORTIZ GOMEZ ALDO ABDON, representante legal de la empresa EBANOSERVICE CONSULTORIA & CONSTRUCCION CIA. LTDA. con RUC Nro. 1792387442001 y dirección CONDADO ALTO YANACONA S/N MZ 5, NO registra obligaciones patronales en mora.

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Héctor Mosquera Alcocer
Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Validez del certificado: 30 días

Emitido el 08 de julio de 2015



Se otorgó, ante mí la Notaria la presente escritura pública de: **ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA EBANOSERVICE CONSULTORÍA & CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA., OTORGADA POR: COMPAÑÍA EBANOSERVICE CONSULTORÍA & CONSTRUCCIÓN CÍA. LTDA..;** y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al ocho de julio del dos mil quince.



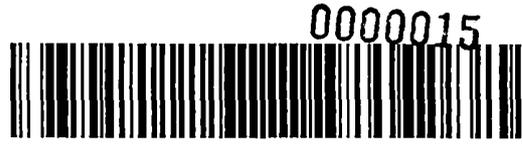
DRA. ROCIO ELINA GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio García C.



Factura: 001-002-000008977



20151701017P03469

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701017P03469					
ACTO O CONTRATO:							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		8 DE JULIO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPAÑIA EBANOSERVICE CONSULTORIA & CONSTRUCCION CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1792387442001		GERENTE GENERAL	ALDO ABDÓN ORTÍZ GÓMEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROCIO ELINA GARCIA COSTALES
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocio Garcia C





0000016

Dra. Rocío García Costales

RAZÓN DE MARGINACIÓN.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA EBANOSERVICE CONSULTORIA & CONSTRUCCION CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría el, treinta y uno de marzo del dos mil quince, de la escritura de: ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA DE ESTE CONTRATO, otorgada por: COMPAÑIA EBANOSERVICE CONSULTORIA & CONSTRUCCION CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría el ocho de julio del dos mil quince.- Quito a, catorce de julio del dos mil quince.-



Notaría 17

DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dra. Rocío García C.

Notaría Décimo Séptima
Quito, D.M.



TRÁMITE NÚMERO: 49125



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA

NÚMERO DE REPERTORIO:	34078
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3697
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1002162285	ORTIZ GOMEZ ALDO ABDON	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

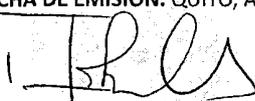
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARATORIA Y RECTIFICATORIA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA DECIMA SEPTIMA /QUITO /08/07/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EBANOSERVICE CONSULTORIA & CONSTRUCCION CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 2506 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 02 DE AGOSTO DEL 2012; ADEMÁS SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1756 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 09 DE ABRIL DEL 2015..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003/RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL del Cantón Quito

